



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2018/0431/A (Austria)

Ley, de, por la que se modifica la Ley regional de Carintia sobre productos fitosanitarios

Fecha de recepción : 29/08/2018

Final del periodo de statu quo : 30/11/2018 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2018) 02349

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2018/0431/A

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201802349.ES)

1. MSG 002 IND 2018 0431 A ES 29-08-2018 A NOTIF

2. A

3A. Bundesministerium für Digitalisierung und Wirtschaftsstandort

Abteilung C2/1

A-1010 Wien, Stubenring 1

Telefon +43-1/71100-805436

Telefax +43-1/71100-8045436

E-Mail: not9834@bmdw.gv.at

3B. Kärntner Landtag

Kärntner Landtagsamt

Landhaus

A-9020 Klagenfurt

Telefon +43/(0)463-57 7 57-201

Telefax +43/(0)463-57 7 57-200

E-Mail: post.landtagsamt@ktn.gv.at

4. 2018/0431/A - C00C

5. Ley, de, por la que se modifica la Ley regional de Carintia sobre productos fitosanitarios

6. Uso de productos fitosanitarios, glifosato, y prohibición de usuarios particulares.

7. -



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

8. El proyecto de Ley prevé la prohibición del uso de productos fitosanitarios [a excepción de los productos fitosanitarios de bajo riesgo de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 y la autorización de conformidad con las disposiciones sobre la comercialización de productos fitosanitarios para su uso en jardines domésticos y pequeños (artículo 11 del Decreto del Ministro Federal de Agricultura y Silvicultura, Medio Ambiente y Recursos Hídricos relativo a la ejecución de la Ley de 2011 sobre productos fitosanitarios)] para los usuarios particulares en Carintia.

9. Debido al carácter peligroso de los productos fitosanitarios, no se puede esperar que el usuario medio estime los efectos a largo plazo sobre la naturaleza, el medioambiente y los seres vivos. Por este motivo, en la presente adición de la Ley sobre productos fitosanitarios de Carintia, se prevé una prohibición del uso de los productos fitosanitarios en el sentido del artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. Esto se debe también al principio de precaución.

Además del requisito de autorización para el ámbito de los jardines domésticos y pequeños, la modificación de la Ley actual de la Ley sobre productos fitosanitarios de Carintia introduce otras categorías de peligro en la lista de exclusiones para uso particular. Únicamente se permite el uso por parte de los usuarios particulares de los productos que cumplen los criterios de bajo riesgo y para los que se dispone de la autorización pertinente para el uso en jardines domésticos y pequeños.

10. Los textos de base se notificaron en el marco de una notificación anterior: 2017/580/A

11. No

12. -

13. No

14. No

15. Sí

16. Acuerdo OTC

No. El proyecto no tiene ningún efecto significativo sobre el comercio internacional.

Acuerdo MSF

No. El proyecto no tiene ningún efecto significativo sobre el comercio internacional.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu